INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ESCRIBANIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Protocolización y Gestión

RESOLUCIÓN P. N° 1624 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

Asunción, 26 de julio de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 160/2017, de fecha 21 de Julio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **CP. CAROLINA SILGUERO; Directora de Almacenes y Suministros y el SR. UVALDO CANDIA; Jefe de Suministros**, según R.P. N° **632/2017**, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, con RUC N° 2438427-5,IN DESING S.R.L., con RUC N° 80046351-0 y PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5** han cumplido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a dichas firmas.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "…Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" igualmente esta norma jurídica dispone: "… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"; Además establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81°de esta Ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Repeto Morin Gennaro
Secretario General

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R. P. N° 1624 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

Asunción, 26 de julio de 2017

específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por R.P. N°632/2017 y de conformidad al exordio de la presente Resolución.----------

Art.2°.-Adjudicar el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" a las firmas de la siguiente manera: DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso - RUC N° 2438427-5, por siguientes ítems: 3, 4, 7, 12, 21, 22, 39, 41, 42, 43, 55, 61, 63, 66, 67, 68, 71 y 72, por valor Total GS. 54.847.500 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos), IVA INCLUIDO. IN DESIGN S.R.L. - RUC N° 80046351-0, por los siguientes ítems: 1, 2, 5, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 29, 30, 33, 51, 52, 54, 57, 58, 62, 64 Y 73, por valor Total GS. 82.696.760 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Setecientos Sesenta), IVA INCLUIDO. PAPELERA GUAIRA S.A. - RUC N° 80022417-5, por los siguientes ítems: 6, 8, 13, 15, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 37, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 56, 59, 69 Y 70, por valor Total GS. 37.275.150(Guaraníes Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta), IVA INCLUIDO.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas M.
Presidente

Abog. Rebeca Morini Gennaro
Secretario General

JPCN-INDERT-2017

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R. P. Nº 1624 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".

Asunción, 26 de julio de 2017

MONTO TOTAL DE LA PRESENTE ADJUDICACION GS. 174.819.410(GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ). -------

Declarar desierta los siguientes ítems, por no presentar oferta ninguna de las firmas: 9, 36, 38, 47, 50, 53, 60 Y 65.----------

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS**, a firmar los contratos a ser celebrado entre las firmas adjudicadas y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyos antecedentes es del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretario General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017